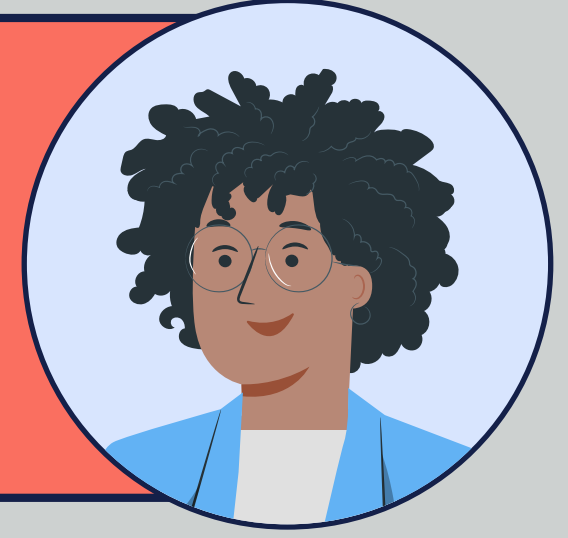


¿SABES CÓMO SE TRAMITA UN PROYECTO DE LEY ORGÁNICA U ORDINARIA EN COLOMBIA?

Los Proyectos de Ley orgánica y ordinaria **deben ser aprobados en 4 debates para convertirse en ley: 2 en Senado, 2 en Cámara de Representantes.**
Pueden discutirse en **2 legislaturas consecutivas**, sólo si fueren **aprobados en primer debate en la 1ª legislatura.**

ACOMPÁÑANOS A RADICAR UN PROYECTO DE LEY EN EL SENADO



1

Se radica el proyecto ante la Secretaría del Senado.

2

La Secretaría le asigna un número, lo publica en la página Web y lo **envía a la Comisión Constitucional correspondiente.**

3

El Presidente de la Comisión asigna uno o varios ponentes para que **evalúen el proyecto:**

Si están de acuerdo, presentan un informe positivo pidiendo a los demás congresistas discutir el proyecto.

4

El Presidente de la Comisión Constitucional convoca al **1er. debate.**

5

Durante el debate los congresistas **proponen, eliminan y aprueban modificaciones al texto.**

Para lograr las modificaciones se deben alcanzar las mayorías correspondientes. **Para conocer más baja al **BONUS****

Si no están de acuerdo, presentan un informe negativo pidiendo archivar el proyecto.

Si no se aprueba el proyecto en el primer debate se archiva.

6

Si el proyecto aprueba en 1er. debate, **se hace un segundo debate en la Plenaria del Senado.**

6.2

Si la Plenaria aprueba en 2do. debate, **el proyecto pasa a la Cámara de Representantes para su tercer debate.**

7

El 3er. debate se realiza en la Comisión y **si allí se aprueba pasa a 4to. debate en Plenaria.**

8

Si es aprobado en 4to. debate se envía al Presidente de la República para que lo firme. **A esto se le conoce como la sanción presidencial.**

9

Una vez firmada se publica la Ley que fue aprobada por el congreso, **a esto se le conoce como promulgación de la Ley.**



¡AHORA SÍ ESTAMOS FRENTE A UNA NUEVA LEY!

BONUS

Los Proyectos de Ley Ordinaria se aprueban por **mayoría simple**, es decir, **la mitad + 1 votos positivos** de los congresistas presentes en el debate.

¿CÓMO ASÍ? Si hay 50 congresistas en el debate, se necesitan 25+1 (26) para ser aprobado el PL.

Los Proyectos de Ley Orgánica se aprueban por **mayoría absoluta**, es decir, la mitad + 1 votos positivos de **TODOS los congresistas que hacen parte de la Comisión.**

¿CÓMO ASÍ? Si la comisión está conformada por 100 congresistas, se necesita 50+1 (51) para ser aprobado el PL.